JUL15'22PM12:01 018811

SEÑORES

Isabel

JUL15'22PM12:01 018810

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE UBATE CUNDINAMARCA

REF SUCESION INTESTADA DEL CAUSANTE SALVADOR DIAZ DUARTE .

Radicado 201-174

Cordial Saludo

EDGAR FERNANDO MOYA CEDIEL Abogado Auxiliar de la Justicia , en calidad de partidor asignado , me permito aportar al trabajo de partición instrucciones dadas por las partes y que fueran aportadas al suscrito a fin de efectuar el correspondiente trabajo . Lo anterior y teniendo en cuenta que no se aportaron en la entrega del trabajo de partición de parte del suscrito al despacho

Att

EDGAR FERNANDO MOYA

PARTIDOR

Ubaté 02 de mayo de 2022

Doctor
Fernando Cediel Moya
Partidor sucesión

Referencia: Comunicado acuerdo partición

Nosotros Ana Delina Duarte Paez identificada con la cedula de ciudadanía numero 20.625.281, en mi condición de conyugue sobreviviente del señor Salvador Diaz Duarte, Nubia esperanza Diaz Duarte, identificada con la cedula número 20.627.421, Cesar Augusto Diaz Duarte identificado con cedula de ciudadanía número 79.180.687 ,Wilson Enrique Diaz Duarte identificado con cedula de ciudadanía número 1.072.366.352 y Yuly Johana Diaz Duarte identificada con cedula de ciudadanía número 1.072.365.625 hijos del causante Salvador Diaz, por medio de la presente y de acuerdo al compromiso que se adquirió en el juzgado de familia el día que se adelantó la diligencia de inventarios y avalúos de indicarle al partidor de qué manera se asignarían los bienes por medio de la presente indicamos Cual será la forma de distribuir y asignarlos bienes inventariados los cuales se presentaron en el trabajo de inventarios y avalúos y que a fecha se encuentra debidamente aprobados por el juzgado promiscúo de familia en la sucesión radicada bajo el número 201700174.

En primer lugar y para dar cumplimiento al acuerdo que se celebro entre la conyugue los herederos del señor salvador Diaz y la representante legal del menor Alexander Diaz Quiroga a este en representación de su señora madre se le deberán asignar los bienes que fueron descritos en el acuerdo en el numeral 2.1, 2.2 y 2.3 como la suma de dinero que se le fue entregada a la señora madre del menor el día 01 de febrero de 2022 .

Los demás bienes se asignarán de la siguiente manera

A Cesar Augusto Diaz Duarte se le asignara la casa ubicada el 100%

No.	Tipo de Bien	Nombre	Ciudad	Dirección	Identificación (Nit - CHIP Castral - Cedula Castral - Placa)	No. Matricula Inmobiliaria o Mercantil	Año Avaluo	Avaluo Castral	Aumento Art. 444 (Numeral 04) de CGP	Avaluo Comercial
1	INMUEBLE	Casa Bosa	Bogotá	KR 98 C No. 56G - 40 SUR	AAA0139XDAW	050S40171794	2021	$ 176,440,000	$ 88,220,000	$ 264,660,000

A Nubia esperanza Diaz Duarte y Yuly Johana Diaz Duarte se le asignara el siguiente inmueble el 50% para cada una

No.	Tipo de Bien	Nombre	Ciudad	Dirección	Identificación (Nit - CHIP Castral - Cedula Castral - Placa)	No. Matricula Inmobiliaria o Mercantil	Año Avaluo	Avaluo Castral	Aumento Art. 444 (Numeral 04) de CGP	Avaluo Comercial
2	INMUEBLE	Casa Verbenal	Bogotá	KR 15 B No. 185 – 09	AAA0137JSZM	050N20062160	2021	$ 330,162,000	$ 165,081,000	$ 495,243,000

A Wilson Enrique Diaz Duarte se le asignara el siguiente inmueble el 100%

1ª NOTARIA PRIMERA
CIRCULO DE UBATE
ESTE ESPACIO EN BLANCO

JESUS ALFONSO RODRI
1ª
NOTARIA PI
02 MAY
JESUS AL
RODRIGUEZ
NOTA
DE UBATE CU

1ª NOTARIA PRIMERA
CIRCULO DE UBATE
ESTE ESPACIO EN BLANCO

1ª NOTARIA PRIMERA
CIRCULO DE UBATE
ESTE ESPACIO EN BLANCO

No.	Tipo de Bien	Nombre	Ciudad	Dirección	Identificación (Nit - CHIP Castral - Cedula Castral - Placa)	No. Matricula Inmobiliaria o Mercantil	Año Avaluo	Avaluo Castral	Aumento Art. 444 (Numeral 04) de CGP	Avaluo Comercial
14	INMUEBLE	Casa	Ubate	Calle 14 Bis 2 B 34 MZ D LO 9	01-00-0169-0010-000		2021	$ 56,285,380	$ 28,142,690	$ 84,428,070

A Cesar Augusto Diaz Duarte, Nubia esperanza Diaz Duarte, Yuly Johana Diaz Duarte y Wilson Enrique Diaz Duarte el 25% del siguiente inmueble

No.	Tipo de Bien	Nombre	Ciudad	Dirección	Identificación (Nit - CHIP Castral - Cedula Castral - Placa)	No. Matricula Inmobiliaria o Mercantil	Año Avaluo	Avaluo Castral	Aumento Art. 444 (Numeral 04) de CGP	Avaluo Comercial
16	INMUEBLE	Lote	Fuquene	San Juan 2	00-00-0005-0019-000		2021	$ 190,929,040	$ 95,464,520	$ 286,393,560

Para Alexander Diaz Quiroga el 100% de los dos inmuebles relacionados en acuerdo firmado y aprobado por el juzgado del cual ya tiene conocimiento el partidor que se relacionan a continuación

No.	Tipo de Bien	Nombre	Ciudad	Dirección	Identificación (Nit - CHIP Castral - Cedula Castral - Placa)	No. Matricula Inmobiliaria o Mercantil	Año Avaluo	Avaluo Castral	Aumento Art. 444 (Numeral 04) de CGP	Avaluo Comercial
3	INMUEBLE	Casa II Bosa	Bogotá	KR 89 BIS No. 59 - 58 SUR	AAA0139ZMEA	050S40141449	2021	$ 157,305,000	$ 78,652,500	$ 235,957,500
13	INMUEBLE	Casa	Ubate	Calle 14 Bis 3 A 39 MZ LO 23	01-00-0166-0002-000		2021	$ 47,081,300	$ 23,540,650	$ 70,621,950

Los demás bienes se le adjudicaran en un 100% a la conyugue sobreviviente es decir a la señora Ana Delina Duarte Paez que se relacionan a continuación.

No.	Tipo de Bien	Nombre	Ciudad	Dirección	Identificación (Nit - CHIP Castral - Cedula Castral - Placa)	No. Matricula Inmobiliaria o Mercantil	Año Avaluo	Avaluo Castral	Aumento Art. 444 (Numeral 04) de CGP	Avaluo Comercial
4	INMUEBLE	Casa Ciudad Bolivar	Bogotá	TV 39 No. 69I - 14 SUR	AAA0028PRKL	050S40313179	2021	$ 44,703,000	$ 22,351,500	$ 67,054,500
5	INMUEBLE	Lote el Roble	Guachetta	Rural	00-01-0006-0197-000		2021	$ 3,404,000	$ 1,702,000	$ 5,106,000
6	INMUEBLE	La Planada	Guachetta	Rural fontera	00-01-0004-0269-000		2021	$ 4,881,000	$ 2,440,500	$ 7,321,500
7	INMUEBLE	Casa	Guachetta	K 4 1 137 57	01-00-0016-0003-000		2021	$ 46,428,000	$ 23,214,000	$ 69,642,000
8	INMUEBLE	Lote el Alto	Guachetta	Rural Frontera	00-01-0006-0203-000		2021	$ 3,307,000	$ 1,653,500	$ 4,960,500

1ª NOTARIA PRIMERA
CIRCULO DE UBATE
ESTE ESPACIO EN BLANCO

JESUS A...
NOTAR...
02 M...
JESUS ...
RODRIGUE...
NOT...
DE UBATE CU...

1ª NOTARIA PRIMERA
CIRCULO DE UBATE
ESTE ESPACIO EN BLANCO

1ª NOTARIA PRIMERA
CIRCULO DE UBATE
ESTE ESPACIO EN BLANCO

	INMUEBLE	Lote	Guachetá	K 2 E 4 40 LO	01-00-0036-0013-000		2021	$ 5,483,000	$ 2,741,500	$ 8,224,50
10	INMUEBLE	Casa	Guachetá	K 2 E 4 30 32 34	01-00-0036-0012-000		2021	$ 61,952,000	$ 30,976,000	$ 92,928,000
11	INMUEBLE	Casa	Guachetá	M A L 2	01-00-0033-0014-000		2021	$ 13,207,000	$ 6,603,500	$ 19,810,500
12	INMUEBLE	Buenos Aires	Guachetá	LO	00-02-0007-0079-000		2021	$ 10,706,000	$ 5,353,000	$ 16,059,000
15	INMUEBLE	Lote	Fuquene	San juan	00-00-0005-0015-000		2021	$ 65,432,808	$ 32,716,404	$ 98,149,212
17	INMUEBLE	casa Lote	Fuquene	El Granero	00-00-0005-0016-000		2021	$ 65,256,680	$ 32,628,340	$ 97,885,020
18	INMUEBLE	Lote	Nemocon	LO 2	0-00-0008-0437-000		2021	$ 740,570	$ 370,285	$ 1,110,855
19	Vehiculo	Volqueta	Guachetá	Placas			2021	$ 40,000,000	$ 20,000,000	$ 60,000,000
20	Empresa	Mina la virgen	Guachetá	Acciones	900015112-7	N/a	2021	N/a		$ 40,000,000

BIENES EXCLUIDOS DE SUCESION									
9	INMUEBLE	Casa	Guachetá	K 2 E 4 40 LO	01-00-0036-0013-000	2020	$ 5,483,000	$ 2,741,500	$ 8,224,500

Junto con los pasivos que se relacionaron en el inventario y avalúos debidamente aprobado, y de esta manera quedaran asignados los bienes de común acuerdo entre la conyugue y todos y cada uno de los herederos. Además, partición que se encuentra avalada por el apoderado de los qui intervinientes.

Atentamente

Ana Delina Duarte Paez
CC 20..625.281

Cesar Augusto Diaz Duarte
CC 79.180.687

Nubia esperanza Diaz Duarte
CC 20.627.421

Yuly Johana Diaz Duarte
CC 1.072.365.625

Wilson Enrique Diaz Duarte
CC 1.072.366.352

Coayudo

Libardo Benjamin Veloza Rubiano
CC 3.049.401 de Guachetá
Apoderado

1ª NOTARIA PRIMERA
CIRCULO DE UBATE
ESTE ESPACIO EN BLANCO

NOTA
02
DE UBATE

1ª NOTARIA PRIMERA
CIRCULO DE UBATE
ESTE ESPACIO EN BLANCO

1ª NOTARIA PRIMERA
CIRCULO DE UBATE
ESTE ESPACIO EN BLANCO

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

10239398

En la ciudad de Ubaté, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Ubaté, compareció: ANA DELINA DUARTE PAEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 20625281, presentó el documento dirigido a DR. FERNANDO CEDIEL MOYA - COMUNICADO ACUERDO PARTICION y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Ana Delina Duarte

60mvd02ngqm3
02/05/2022 - 11:19:59

----- Firma autógrafa -----

CESAR AUGUSTO DIAZ DUARTE, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 79180687, presentó el documento dirigido a DR. FERNANDO CEDIEL MOYA - COMUNICADO ACUERDO PARTICION y manifestó que la firma que aquí aparece es suya y acepta el contenido como cierto.

60mvd02ngqm3
02/05/2022 - 11:21:12

----- Firma autógrafa -----

NUBIA ESPERANZA DIAZ DUARTE, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 20627421, presentó el documento dirigido a DR. FERNANDO CEDIEL MOYA - COMUNICADO ACUERDO PARTICION y manifestó que la firma que aquí aparece es suya y acepta el contenido como cierto.

Nubia Diaz Duarte

60mvd02ngqm3
02/05/2022 - 11:22:08

----- Firma autógrafa -----

YULI YOHANA DIAZ DUARTE, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1072365625, presentó el documento dirigido a DR. FERNANDO CEDIEL MOYA - COMUNICADO ACUERDO PARTICION y manifestó que la firma que aquí aparece es suya y acepta el contenido como cierto.

Yuli Yohana Diaz Duarte

60mvd02ngqm3
02/05/2022 - 11:23:13

----- Firma autógrafa -----

NOTARIA PRIMERA
CIRCULO DE UBATE
ESTE ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA PRIMERA
CIRCULO DE UBATE
ESTE ESPACIO EN BLANCO

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

10239398

WILSON ENRIQUE DIAZ DUARTE, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1072366352, presentó el documento dirigido a DR. FERNANDO CEDIEL MOYA - COMUNICADO ACUERDO PARTICION y manifestó que la firma que aquí aparece es suya y acepta el contenido como cierto.

60mvd02ngqm3
02/05/2022 - 11:24:23

- - - - - Firma autógrafa - - - - -

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
1ª NOTARIA PRIMERA
02 MAY 2022
JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
NOTARIO
DE UBATE CUNDINAMARCA

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
Notario Primero (1) del Círculo de Ubaté, Departamento de Cundinamarca

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 60mvd02ngqm3

1ª NOTARIA PRIMERA
CIRCULO DE UBATE
ESTE ESPACIO EN BLANCO

JESUS ALFONSO RODRIG
1ª
NOTARIA PRI
02 MAY 20
JESUS ALFON
RODRIGUEZ C
NOTARIO
DE UBATE CUNDIN

1ª NOTARIA PRIMERA
CIRCULO DE UBATE
ESTE ESPACIO EN BLANCO

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

10239825

En la ciudad de Ubaté, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Ubaté, compareció: LIBARDO BENJAMIN VELOZA RUBIANO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 3049401, presentó el documento dirigido a DR. FERNANDO CEDIEL MOYA - ACOMUNICADO ACUERDO PARTICION y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

n0m8qep149mo
02/05/2022 - 11:25:36

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
1ª
NOTARIA PRIMERA
0 2 MAY 2022
JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
NOTARIO
CAMARGO

Notario Primero (1) del Círculo de Ubaté, Departamento de Cundinamarca

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: n0m8qep149mo

NOTARIA PRIMERA
CIRCULO DE UBATE
ESTE ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA PRIMERA
CIRCULO DE UBATE
ESTE ESPACIO EN BLANCO

Villa de San Diego de Ubaté, 1 febrero de 2022

ACUERDO PARTICION, ASIGNACION BIENES CONYUGE SOBREVIVIENTE y HEREDEROS DETERMINADOS EN FAVOR DE MENOR DE EDAD, TAMBIEN HEREDERO FABIAN ALEXANDER DIAZ QUIROGA REPRESENTADO POR LA MADRE FLOR HERMINDA QUIROGA DUARTE.

Ref.: 2017-00174-Sucesion.
JUZGADO PROMISCUO FAMILIA DE UBATÉ
Causante: SALVADOR DIAZ DUARTE
Cónyuge Sobreviviente: ANA ADELINA DUARTE PAEZ
Herederos determinados: CESAR AUGUSTO DIAZ DUARTE, NUBIA ESPERANZA DIAZ DUARTE, YULY JOHANA DIAZ DUARTE, WILSON ENRIQUE DIAZ DUARTE, FABIAN ALEXANDER DIAZ QUIROGA, este último también heredero menor de edad representado por la mamá FLOR HERMINDA QUIROGA DUARTE.

Entre los suscritos FLOR HERMINDA QUIROGA DUARTE, identificada mediante cédula de ciudadanía No. 52205096 expedida en Bogotá D.C., quien representa a su hijo menor de edad heredero FABIAN ALEXANDER DIAZ QUIROGA, tarjeta de identidad No. 1020769935; ANA ADELINA PAEZ DUARTE, identificada con cédula de ciudadanía No.20625281 expedida en Guachetá Cundinamarca, en su condición de cónyuge sobreviviente del causante SALVADOR DIAZ DUARTE; CESAR AUGUSTO DIAZ DUARTE, heredero, cédula de ciudadanía No.79.180.687; NUBIA ESPERANZA DIAZ DUARTE, heredera, cédula de ciudadanía No. 20627421; YULY JOHANA DIAZ DUARTE, cédula de ciudadanía No. 1072365625, heredera; WILSON ENRIQUE DIAZ DUARTE, heredero, cédula de ciudadanía No. 1072366352, hemos llegado al siguiente acuerdo.

1. <u>El inventario de bienes y avalúos</u>.

1.1 Sera presentado de común acuerdo, atendiendo el trabajo de inventario y avalúos elaborado por el abogado de los herederos determinados y cónyuge sobreviviente, Dr. LIBARDO BENJAMIN VELOZA RUBIANO, debidamente actualizados y que fueron expuestos en audiencia virtual realizada el pasado seis (6) de enero de dos mil veintidós (2022), documentos que hace parte integral de este acuerdo <Activo integrado por 20 partidas y el pasivo relacionado.>

2. <u>Partición y asignación en favor del heredero menor de edad FABIAN ALEXADER DIAZ QUIROGA representado por la mamá FLOR HERMINDA QUIROGA DUARTE</u>.

2.1 Cien por ciento (100%) del bien inmueble ubicado en el municipio de Ubaté Cundinamarca, urbanización El Portal de San Diego, dirección: calle 14Bis No. 3A-39, manzana A, lote 23, identificado con cédula catastral No. 01-0001660002000 y matrícula inmobiliaria 172-55338; avaluó para el año 2022 de cuarenta y siete millones ochenta y un mil trescientos pesos ($47.081.300.00) – Esta partida tiene un valor de ($47.081.300.00)

2.2 Cien por ciento (100%) bien inmueble ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., carrera 89 Bis No. 59-58 Sur, corresponde la matricula inmobiliaria No.50S-40141449- avaluó para el año 2022 de ciento cincuenta y siete millones trescientos cinco mil pesos ($157.305.000.00) – Esta partida tiene un valor de ($157.305.000.00).

2.3 Los gastos generados por la transferencia a favor del menor de edad heredero Fabian Alexander Diaz Quiroga del derecho pleno de dominio, propiedad y posesión que

Escaneado con CamScanner

actualmente tienen dichos inmuebles tramites notariales que estarán a cargo de los herederos y cónyuge sobreviviente y estos serán cancelados de acuerdo a la Ley, (gastos notariales, beneficencia y costos de inscripción ante la oficina de registro de instrumentos públicos correspondiente.

2.4 La entrega de que tratan los predios en particular el anunciado en el numeral 2.2 que se ubica en Bogotá serán puestos a disposición del menor de edad a través de su representante legal Flor Herminda Quiroga Duarte una vez se materialice este acuerdo.

2.5 La suma de cuarenta millones de pesos ($40.000.000.00) que serán entregados por los herederos determinados y la cónyuge sobreviviente a la firma de este documento mediante consignación a la cuenta de ahorros número === Crediflores, cuyo titular es la señora Flor Herminda Quiroga Duarte.

2.6 Exoneración total del heredero Fabian Alexander Diaz Quiroga, al pago de los pasivos relacionados en el inventario y avalúo aprobados por el despacho judicial donde cursa la sucesión al igual que los gastos que eventualmente se generen por la intervención de peritos o auxiliares de la justicia dentro del mismo.

2.7 Los bienes restantes que conforman el inventario de la masa sucesoral y gananciales de la sociedad conyugal se asignaran en el momento procesal oportuno con acogimiento a los preceptos que rigen dicha materia, reglas para la distribución y asignaciones consagradas en el Código General del Proceso, cónyuge sobreviviente Ana Adelina Duarte Páez y herederos determinados Cesar Augusto, Nubia Esperanza, Yuly Johana y Wilson Enrique Duarte Diaz Duarte.

2.8 El marco legal del presente acuerdo lo rigen la normativa general de los procesos liquidatarios, Sucesión; Ley 640 de 2001 y en particular las posibilidades que generan los acuerdos dentro de las reglas para la partición de atender el sentir de los herederos. <articulo 1394 Código Civil Colombiano; articulo 508 Código General del Proceso>

2.9 De común acuerdo los herederos y cónyuge sobreviviente a través de los apoderados darán cuenta del presente acuerdo al Juzgado Promiscuo Familia de Ubaté, aportando copia del mismo y solicitando la asignación de auxiliar de la justicia, partidor que materialice lo aquí estipulado.

Firmado en el municipio de Villa de San Diego de Ubaté, a los ocho (8) días de febrero de dos mil veintidós (2022).

FABIAN ALEXANDER DIAZ QUIROGA representado por, Flor Herminda Quiroga Duarte.

FLOR HERMINDA QUIROGA DUARTE
FLOR HERMINDA QUIROGA DUARTE
C.C. No. 52205096 de Bogotá D.C.

ANA ADELINA DUARTE PAEZ
C.C. No.20625281 de Guachetá

CESAR AUGUSTO DIAZ DUARTE
C.C No.79.180.687 de Guachetá

NUBIA ESPERANZA DIAZ DUARTE
C.C. No. 20627421 de Guachetá

YULY JOHANA DIAZ DUARTE
No. 1072365625 de Guachetá

WILSON ENRIQUE DIAZ DUARTE
C.C. No. 1072366352 de Guachetá

Escaneado con CamScanner